

para que la anterior Corporacion municipal lo hiciera; por unanimidad acuerda, alrta para ante el Sr. Sr. Ministro de Hacienda el acuerdo de la Delegacion de Hacienda de la provincia recado en el orden le formado para la devolucion de las cédulas personales que resultaron incoables en el ejercicio de 1882-83, declinando toda responsabilidad que pueda resultar en el asunto en la Corporacion municipal que en el dia 23 de febrero de 1884 en cuya época debió haberse formado el punto de experiencia. = Que se certifique de este particular y con reverente exposicion se dirija al Sr. Sr. Ministro de Hacienda por conducto de la Auton. provincial.

Pago a los empleados
del 1.º trim. de 1884-85.

No habiendose efectuado mensualmente por falta de fondos el pago a los empleados de este Ayuntamiento, se acordó por la Corporacion que el dia treinta del actual si el estado de fondos lo permitiera abonar los haberes debengados por todos los dependientes en el cuarto trimestre del actual ejercicio, como tambien se pague al Contratista del alumbrado ya Sr. Jimenez Martin la gratificacion que hay consignada en presupuesto por la conduccion de pliegos segun se a la capitula

Cuenta de gastos
de aprobacion y abono.

Presentada la cuenta de los gastos causados por D. Joaquin Pardo en la conduccion de caudales a la Diputacion Provincial ascenden los a treinta pesetas, se acordó en aprobacion y abono con cargo al Capitulo de Imprevistos del presupuesto corriente.

Amorcion

El acuerdo por el Ayuntamiento se gire contra el Capitulo correspondiente del presupuesto por la cantidad de doce pesetas a favor de D. Fermín Mella por la suercion del Consular de Ayuntamiento del actual año economico.

Con lo que se termino la sesion que firman los Srs. presentes que saben, de que como Secretario Certifico. =

Manuel Medina *Juan J. Salazar*

Mariano Garriga *Juan L. Linares*

Pedro Saenz *Patricio Lopez*

Manuel Sanchez *Joaquin Rios*

